BASES DEL SORTEO DE LA LVP
"PACK STAR GUARDIAN"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza el sorteo denominado "Pack Star Guardian" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores del servidor oficial de Discord de la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- El Sorteo se desarrollará a través de Discord en el servidor oficial de Discord de la LVP (https://discord.gg/g3DqeSkB), estando disponibles las presentes Bases, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El Sorteo se desarrollará desde el día 20 de agosto de 2022 a las 17.30 p.m. hasta el día 22 de agosto de 2022 a las 17.00 p.m. En adelante, el "**Período de Participación**".

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España (incluido Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que entren en el servidor de Discord de la LVP (https://discord.gg/g3DqeSkB), en el canal de *#Sorteos* y seleccionen en el botón de "Participar" del sorteo denominado "Pack Star Guardian" habilitado expresamente para tales efectos.

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención de los premios objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que desee participar en el Sorteo, deberá entrar en el servidor de Discord de la LVP (https://discord.gg/g3DqeSkB), en el canal de *#Sorteos* y seleccionar en el botón de "Participar" del sorteo denominado "Pack Star Guardian" habilitado expresamente para tales efectos.

4.2.- Al final del Período de Participación del Sorteo, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación de las presentes Bases, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la funcionalidad de Discord para la generación de sorteos, a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, de conformidad con lo establecido en la Base 6.2.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO DEL SORTEO

5.1.- El ganador del premio recibirá un (1) Pack Star Guardian de Riot Games valorado aproximadamente en noventa euros (90 EUR), impuestos incluidos, el cual incluye lo siguiente:

(i) Un (1) Lulu Star Guardian Chibi valorado aproximadamente en treinta euros (30 EUR)/unidad, impuestos incluidos.
(ii) Mousepads XL: valorado aproximadamente en veinticinco euros (25EUR)/unidad, impuestos incluidos.
(iii) Un (1) Fuwa Plush: valorado en treinta y cinco euros (35EUR)/unidad, impuestos incluidos.

5.2.- Para hacer efectivo el disfrute del premio, el ganador deberá facilitar los datos personales que les sean, en su caso, requeridos, a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío y/o entrega del premio.

5.3.- Los premios son personales e intransferibles y, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico. El ganador debe disfrutar personalmente de los premios, salvo autorización expresa de FANDROID en otro sentido. Si el ganador o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar los premios o renunciasen a los mismos, FANDROID podrá declarar desierto el premio en cuestión (total o parcialmente).

5.4.- A los premios del Sorteo, en su caso, les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.5.- FANDROID se reserva el derecho a modificar el premio del Sorteo, total o parcialmente, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y/o *@LVPesLol* así como a través del canal oficial de Discord de la LVP (https://discord.gg/g3DqeSkB).

6.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTES

6.1.- El ganador del Sorteo se determinará de forma aleatoria a través de Discord entre los participantes del Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases y que hayan el botón de "Participar" en el sorteo denominado "Pack Star Guardian" en el servidor de Discord de la LVP (https://discord.gg/g3DqeSkB) habilitado expresamente para tales efectos.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación del Sorteo, se seleccionará al ganador y suplentes, para el caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente disponible para el Sorteo y así sucesivamente hasta agotar el número total de suplentes disponibles para el Sorteo, en cuyo caso, el premio quedará desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE GANADOR Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, FANDROID contactará con el ganador (o en su caso con el suplente) a través de mensaje de chat de Discord para facilitarle toda la información necesaria para que pueda disfrutar del premio (se le informará de su condición de ganador, se le informará de la forma de disfrutar del premio y se le informará de la documentación a entregar para

disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre del ganadoreen las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID.

7.2.- El ganador del Sorteo deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con el mismo. FANDROID podrá adicionalmente solicitar al ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por el mismo o, en su caso, por el suplente. En caso de no recibir contestación por parte del ganador en el plazo de cinco (5) días laborales (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente del Sorteo y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes disponible para el Sorteo.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el mismo o, en su caso, por el suplente a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de

cualquier clase que surjan durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Discord ni cualquier otra red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocina, avala ni administra de modo alguno el presente Sorteo ni está asociado al mismo, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por el participante en el Sorteo serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar al ganador y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID de los datos personales relativos al nombre de la cuenta de Discord de los participantes y/o ganador.

10.2.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos.

10.4.- FANDROID contactará con el ganador y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en el Sorteo, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en el Sorteo facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (acompañante, familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de

estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Sorteo Pack Star Guardian" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno del Sorteo y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos o de las presente Bases.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto a los mismos o a las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en el Sorteo, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, del Sorteo, así como la modificación de los premios en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de

FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 19/08/2022
© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.